

RESOLUCIÓN No. E 117 25 JUL. 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos “Premio Peña de Mujeres”, Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016”, “Beca Circuito Centro”, “Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016”, “Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016” que conforman la Convocatoria “Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016” y del Concurso “Premio Jóvenes Talentos Festival Centro” del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 12 de 1970, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo No. 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, así como la Resolución Interna No. 105 de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: “(...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

La Ley General de Cultura 397 del 1997, en su artículo 1°, numeral 3°, prescribe: “El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.”

Así mismo dicha Ley en su artículo 1°, numeral 13, determina: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades (...)”.

Dentro de este mismo contexto prevé en su artículo 17: “Del fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas (...)”.

A su turno, el artículo 18 de la Ley en mención, contempla: “De los estímulos. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales (...)”.

Una de las funciones de la Entidad, es “Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con los ámbitos regional, nacional e internacional”.

Mediante Resolución interna No. 220 del 29 de septiembre de 2015, se adoptó el Programa y Política de la Gerencia de Producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como un mecanismo para conformar y circular la programación artística y cultural de los diversos espacios abiertos al público: auditorio, el muelle, salas de exposiciones y laboratorios de ciencia, arte y tecnología, como uno de los medios para implementar las políticas culturales de Bogotá.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, el cual es una estrategia de fomento de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 7317-25 JUL. 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos "Premio Peña de Mujeres", Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" que conforman la Convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016" y del Concurso "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Con el propósito de generar procesos participativos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, mediante el presente acto administrativo, se dispone la apertura de los Concursos "Premio Peña de Mujeres", Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" que conforman la Convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016" y del Concurso "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así:

CONVOCATORIA "PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016"		
CONCURSO	DESCRIPCIÓN	ESTIMULOS A OTORGAR
PREMIO PEÑA DE MUJERES	Reconocer y visibilizar el trabajo artístico y cultural de las mujeres dentro de las artes sonoras, narración oral y poesía.	Hasta \$14.000.000
PREMIO PROGRAMACIÓN MUSICAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Dirigida a los artistas del área de música para reconocer sus creaciones a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	Hasta \$37.400.000
BECA CIRCUITO CENTRO	Seleccionar proyectos de circulación de espectáculos de excelencia en las áreas de las artes escénicas, que formen la programación artista y cultural del circuito centro en Bogotá.	Hasta \$80.000.000
PREMIO FUNCIONES ESTELARES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Dirigida a los artistas de las áreas de las artes escénicas y artes vivas, para reconocer sus creaciones a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	Hasta \$36.000.000
PREMIO PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA PRIMERA INFANCIA E INFANTIL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Reconocer y visibilizar el trabajo de los artistas y grupos profesionales de las artes escénicas, sonoras, circo y narración oral, dedicados a la investigación y creación de obras dirigidas a primera infancia y público infantil, que estén establecidos en la ciudad de Bogotá.	Hasta \$43.500.000
Valor Total de Estímulos a Otorgar		Hasta \$210.900.000

CONCURSO "PREMIO JÓVENES TALENTOS FESTIVAL CENTRO"	
DESCRIPCIÓN	ESTIMULOS A OTORGAR
Reconocer y visibilizar diez propuestas musicales de diferentes géneros (Músicas Colombianas, Músicas Electrónicas, Rock, Pop, Hip Hop, Música infantil, World Music y Alternativo), con el objeto de conformar la franja jóvenes talentos del Festival Centro 2017.	Hasta \$13.000.000
Valor Total de Estímulos a Otorgar	Hasta \$13.000.000

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 4733 del 25 JUL. 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos "Premio Peña de Mujeres", Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" que conforman la Convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016" y del Concurso "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos para los concursos en mención, a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad, que se relacionan a continuación:

CONCURSO	GDP No.	FECHA	VALOR
PREMIO PEÑA DE MUJERES	236	13 de julio de 2016	\$14.000.000
BECA CIRCUITO CENTRO	238		\$80.000.000
PREMIO PROGRAMACIÓN MUSICAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	240		\$37.400.000
PREMIO FUNCIONES ESTELARES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	243		\$36.000.000
PREMIO PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA PRIMERA INFANCIA E INFANTIL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	245		\$43.500.000
PREMIO JÓVENES TALENTOS FESTIVAL CENTRO	242		\$13.000.000

Con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a los concursos antes señalados y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, se ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la cartillas que se anexan, documentos que forman parte integral del presente acto administrativo y podrán ser consultadas en la cartelera de la Entidad y su página web www.fuga.gov.co, así como en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016.

En caso de considerarse necesario La Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos y a los cronogramas de cada uno de los Concursos cuya apertura dispone el presente acto administrativo, mediante aviso modificatorio que deberá fijarse en la cartelera al igual que publicarse en la página web www.fuga.gov.co, así como en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del cada Concurso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de los Concursos "Premio Peña de Mujeres", Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" que conforman la Convocatoria "Programación Artística de

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



RESOLUCIÓN No. **E-11733** 25 JUL. 2016

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos "Premio Peña de Mujeres", "Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" que conforman la Convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016" y del Concurso "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Agosto a Diciembre 2016" y del Concurso "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el propósito de generar procesos participativos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos y culturales, hasta por las cuantías establecidas y respaldadas mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para cada uno de ellos, así:

CONVOCATORIA "PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016"			
CONCURSO	DESCRIPCIÓN	ESTIMULOS A OTORGAR	CDP No.
PREMIO PEÑA DE MUJERES	Reconocer y visibilizar el trabajo artístico y cultural de las mujeres dentro de las artes sonoras, narración oral y poesía.	Hasta \$14.000.000	236 del 13 de julio de 2016
PREMIO PROGRAMACIÓN MUSICAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Dirigida a los artistas del área de música para reconocer sus creaciones a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	Hasta \$37.400.000	238 del 13 de julio de 2016
BECA CIRCUITO CENTRO	Seleccionar proyectos de circulación de espectáculos de excelencia en las áreas de las artes escénicas, que formen la programación artista y cultural del circuito centro en Bogotá.	Hasta \$80.000.000	240 del 13 de julio de 2016
PREMIO FUNCIONES ESTELARES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Dirigida a los artistas de las áreas de las artes escénicas y artes vivas, para reconocer sus creaciones a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.	Hasta \$36.000.000	243 del 13 de julio de 2016
PREMIO PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA PRIMERA INFANCIA E INFANTIL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016	Reconocer y visibilizar el trabajo de los artistas y grupos profesionales de las artes escénicas, sonoras, circo y narración oral, dedicados a la investigación y creación de obras dirigidas a primera infancia y público infantil, que estén establecidos en la ciudad de Bogotá.	Hasta \$43.500.000	245 del 13 de julio de 2016
Valor Total de Estímulos a Otorgar		Hasta \$210.900.000	

CONCURSO "PREMIO JÓVENES TALENTOS FESTIVAL CENTRO"		
DESCRIPCIÓN	ESTIMULOS A OTORGAR	CDP No.
Reconocer y visibilizar diez propuestas musicales de diferentes géneros (Músicas Colombianas, Músicas Electrónicas, Rock, Pop, Hip Hop, Música infantil, World Music y Alternativo), con el objeto de conformar la franja jóvenes talentos del Festival Centro 2017.	Hasta \$13.000.000	242 del 13 de julio de 2016
Valor Total de Estímulos a Otorgar		Hasta \$13.000.000

RESOLUCIÓN No. E 117

25 JUL. 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura de los Concursos “Premio Peña de Mujeres”, Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016”, “Beca Circuito Centro”, “Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016”, “Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016” que conforman la Convocatoria “Programación Artística de Agosto a Diciembre 2016” y del Concurso “Premio Jóvenes Talentos Festival Centro” del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para cada uno de los Concursos cuya apertura dispone el presente acto, a los que deberá ceñirse tanto la Fundación Gilberto Alzate Avendaño como los participantes, son los contemplados en cada una de las cartillas anexas, documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos y a los cronogramas de cada uno de los Concursos abiertos en el artículo primero del presente acto administrativo, mediante aviso modificatorio que deberá fijarse en la cartelera al igual que publicarse en la página web www.fuga.gov.co, así como en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones del cada Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación de la presente Resolución y de cada una de las cartillas anexas, en la página web www.fuga.gov.co, así como en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con el fin de comunicar a los concursantes e interesados la decisión adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 JUL. 2016**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA LOZANO ROCHA
Subdirectora Operativa (E)
Ordenadora del Gasto

Revisó: Pilar Ávila Reyes / Jefe Oficina Asesora Jurídica / Gina Agudelo Olarte / Gerente de Producción
Proyectó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra / Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Cartillas Concursos: "Premio Peña de Mujeres", Premio Programación Musical de Agosto a Diciembre 2016", "Beca Circuito Centro", "Premio Funciones Estelares de Agosto a Diciembre 2016", "Premio Programación de la Franja Primera Infancia e Infantil de Agosto a Diciembre 2016" y "Premio Jóvenes Talentos Festival Centro"

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

